

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5801  
 EDICION DE 10 PAGINAS  
 APARECE LOS DIAS HABILLES

MIERCOLES, 24 DE DICIEMBRE DE 1958

Argentino  
 SALTA  
 TARIFA REDUCIDA  
 CONCESION N° 1805  
 Reg. Nacional de la Propiedad  
 Intelectual N° 575076

<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:</p> <p>Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas</p>	<p><b>PODER EJECUTIVO</b></p> <p>Gobernador de la Provincia  <b>SR. BERNARDINO BIELLA</b>                  Vice Gobernador de la Provincia  <b>ING. JOSE DIONICIO GUZMAN</b>                  Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  <b>Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO</b>                  Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  <b>Ing. PEDRO JOSE PERETTI</b>                  Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  <b>Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO</b></p>	<p><b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p><b>J. M. LEGUIZAMON 659</b></p> <p><b>TELEFONO N° 4780</b></p> <p><b>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS</b>                  Director</p>
--	--	--

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto N° 3287 de fecha 8º del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
trimestral	" 22.50
semestral	" 45.00
anual	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 21.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 36.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	" 60.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Poseción Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmuebles .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados .....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9. — cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabras	0.35	más el 50%		
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS M/N.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, subtituciones y renunciás de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**  
**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**EDICTOS DE MINAS:**

Nº 2911 — Presentado por Julio Díaz Villalba — Expediente Nº 2587—D. ....	5981 al 5982
Nº 2909 — Presentado por Sinicio Díaz — Expte. Nº 2726—D. ....	5982
Nº 2903 — Presentado por Gerald Wehmer — Expte. Nº 2844—D. ....	5982
Nº 2893 — Presentado por Mario De Nigris — Expte. Nº 2522—D. ....	5982
Nº 2892 — Presentado por Mario De Nigris — Expte. Nº 62.312—N. ....	5982
Nº 2872 — Presentado por Juan Antonio Urrestarazu Pizarro — Expte. Nº 64.174—U. ....	5982
Nº 2850 — Presentado por Juan Galvez López — Expte. Nº 2862—G. ....	5982
Nº 2845 — Presentado por Mario Restivo — Expte. Nº 2794—R. ....	5982 al 5983
Nº 2844 — Presentado por Alfonso Guillermo Luis Calsina — Expte. Nº 2764—C. ....	5983
Nº 2843 — Presentado por Héctor Saar — Expte. Nº 2690—S. ....	5983
Nº 2780 — Presentado por Justo Aramburu Aparicio — Expte. Nº 1417—A. ....	5983
Nº 2848 — Presentado por Pio Rivero Diaz — Exptes. Nº 1841—L. ....	5983

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 2913 — De Administración General de Vialidad Nacional — Obras de Ruta 50, tramo Orán—Río Pescado y acceso a la Ciudad de Orán .....	5983
Nº 2876 — Del Ferrocarril General Belgrano para ejecutar la limpieza y pintura de la estructura metálica de los tramos de los puentes existentes sobre los ríos San Francisco, Dorado y Del Valle .....	5983

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 2902 — Solicitado por Gregorio Albornoz .....	5983
Nº 2901 — Solicitado por José Olegario Alba .....	5983

**SECCION JUDICIAL**

**SUCESORIOS:**

Nº 2928 — de Hilarión Tarca .....	5983
Nº 2827 — de Rosa Idefonso Fernández y María Eduviges González de Fernández .....	5983 al 5984
Nº 2918 — De María Antonia Guzmán .....	5984
Nº 2917 — De Ventura Alejandro Villarreal .....	5984
Nº 2908 — De Francisca Yance de Arroyo .....	5984
Nº 2886 — De Gregorio Sánchez .....	5984
Nº 2869 — De Mercedes Avellaneda ó Mercedes Seria Avellaneda de Rosales antes de Arias y de Valentín Arias .....	5984
Nº 2868 — De José María Cabezas .....	5984
Nº 2865 — De Pascual Laxi .....	5984
Nº 2861 — de Andrés Tristan Arias .....	5984
Nº 2860 — de Angel López o Angel López del Cura .....	5984
Nº 2842 — De Mateo Mamaní .....	5984
Nº 2835 — de Pascual Lesser .....	5984
Nº 2812 — De Angel Cavolo .....	5984
Nº 2811 — De Hilario Guerra o Hilario Modesto Guerra .....	5984
Nº 2798 — de Asunción Rossi y Avelina del Socoric Zavala de Rossi .....	5984
Nº 2783 — De Enrique Giampaoli .....	5984
Nº 2764 — De María Flores de López .....	5984
Nº 2763 — De Soto, Guillermina Bulcán o Vulcan de .....	5984
Nº 2760 — De Joaquina Galarza de Lerida .....	5984
Nº 2759 — De María Carracedo de Castiñeira .....	5984
Nº 2719 — De Juan Ibba .....	5984

	<b>PAGINAS</b>
Nº 2699 — De Angélica Rodas de Romero .....	5984
Nº 2698 — De Miguel Lozano .....	5984
Nº 2697 — De Bruno Pastrana Hernández .....	5984
Nº 2692 — De Martín Felipe Grande .....	5984
Nº 2687 — De Pedro Pascual Rodríguez .....	5984
Nº 2672 — De Isabel o María Isabel Esquiú de Martínez Saravia .....	5984
Nº 2669 — De Cirilo Méndez .....	5984 al 5985
Nº 2664 — De Manuel Solá .....	5985
Nº 2652 — De doña Victorina Canchi .....	5985
Nº 2649 — De don Agapito Flore .....	5985
Nº 2646 — De don Máximo Sorando .....	5985
Nº 2641 — De don Nicasio Barquín .....	5985
Nº 2639 — De don Juan Justo Avila Baldovino .....	5985
Nº 2638 — De don Manuel Asensio .....	5985
Nº 2629 — De Leopolda Guanica de Campero, Dolores Campero y Juana Campero .....	5985

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 2905 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Carullo e Ibarra vs. Sucesión Manuel Flores .....	5985
Nº 2897 — Por: Aristóbulo Carral juicio: Cristofani Domingo vs. D. I. E. M. A. R. Distrib. Ind. Electro Mecánica Arg. S. C. F. C. ....	5985
Nº 2896 — Por: Martín Leguizamón Juicio: Guillermo Alfonso Ledesma vs. Gerardo Sartini .....	5985
Nº 2890 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Alfredo Napoleón López vs. Manuel Manes .....	5985
Nº 2887 — Por Julio César Herrera — Juicio: Alias López, Moya y Cía. S. R. L. vs. Manes Manuel .....	5985
Nº 2856 — por: José Alberto Cornejo Juicio Luis Ziegler vs. Adrián Alzaga .....	5985
Nº 2818 — Por Andrés Ivento Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juan Miguel Tarsier .....	5985
Nº 2744 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: San Martín Meidia Soc. Comercial y Colectiva vs. Rodríguez Hermanos Soc. Com. Colectiva .....	5985 al 5986
Nº 2801 — Por: José Alberto Cornejo Juicio: Cura Hnos Industrias Metalúrgica, S. A. I. C. F. vs. Arcángelo Sacchet .....	5986
Nº 2627 — Por Martín Leguizamón— Juicio: Sucesorio de Laura Katopodes .....	5986
Nº 2626 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra don Normando Zúñiga .....	5986
Nº 2582 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: D' Agostino Aristides y Díaz Villalba Julio vs. Sala Pedro M. y otros .....	5986
Nº 2534 — Por José Abdo — Juicio: Compañía de Seguros El Norte vs. Pérez Santiago .....	5986

**CITACIONES A JUICIO**

Nº 2728 — Juicio: José Enrique Olmedo vs. Ramón Augusto Varela .....	5986
--	------

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 2661 — Solicitado por Martín Aristides Matorras .....	5986
--	------

**NOTIFICACION DE SENTENCIA:**

Nº 2926 — Juicio: "S. A. Inmobiliaria San Miguel Ltda. vs. Marcelo Isasiendi y José Cichili .....	5986 al 5987
Nº 2825 — Juicio: Mena Antonio vs. Saravia Rafael .....	5987
Nº 2923 — Juicio Mauricio Berman vsñ Miguel Durán .....	5987
Nº 2919 — Juicio: Sabantor S. R. L. vs. Yubal Quiroga .....	5987

**SECCION COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL:**

Nº 2929 — de Organización "T. A. S. S. R. L." .....	5988
---	------

**TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:**

Nº 2924 — de "Pizzería Belgrano S. R. L." .....	5988
Nº 2922 — de "INGAR" Ingeniería y Arquitectura-Organización Técnica- Inmobiliaria- Comercial é Industrial S. R. L. ....	5988

**DISOLUCION SOCIAL:**

Nº 2899 — de la firma Francisco Moschetti y Cía. ....	5988
---	------

**VENTA DE NEGOCIO:**

Nº 2921 — de Santiago Reales a María Carrique de Naro .....	5988
Nº 2907 — De Miguel Esper a Augusto Bruno Marsilla y Orlando Marsilla .....	5988

**SECCION AVISOS****ASAMBLEAS:**

Nº 2874 — De San Bernardo, Financiera, Comercial, Industrial, S. A. para el día 15 de enero de 1959 .....	5988
---	------

**AVISO:**

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....	5988
AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....	5988

**SECCION ADMINISTRATIVA****EDICTOS DE MINAS**

Nº 2911 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Cachi, presentada por el señor Julio Díaz Villalba y Samuel Carrizo, en expediente número 2587-D

el día nueve de setiembre de 1957, a horas diez y treinta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida ó de referencia el mojón Nº 6 de la mensura de la finca Gibraltar, lugar conocido por Peña Aguje recada que figura en el croquis como punto (1),

se trazará una línea de 1.800 mts. con rumbo Norte 63º al Oeste, ubicándose el punto (A); de aquí y con dirección Oeste verdadero se medirán 5.000 mts. ubicándose el punto (b); de aquí se medirán 4.000 mts. hacia el Norte, ubicándose el punto (c); de aquí se medirán 5.000 mts. al Este para ubicar el punto (d) y de aquí se medirán 4.000 mts. hacia el Sud llegándose al punto (a), quedando así demarcada la nueva ubicación de este pedimento.— La zona peticionada se encuentra superpuesta

en 459 hectáreas aproximadamente al cateo expediente N° 62.132-R-55, resultando una zona libre de 1.541 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó.— Salta, 10 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 9 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 22|12|58 al 7|1|59.

N° 2909 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Anta, presentada por el señor Sinecio Díaz, en expediente número 2726-D, el día trece de marzo de 1958, a horas doce y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe de la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro El Crestón en el límite con el departamento de Anta y se miden 800 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se miden 800 metros al Norte, 10.000 metros al Oeste, 2.000 metros al Sud, 10.000 metros al Este y por último 1.200 metros al Norte, para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 5 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 20 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 22|12|58 al 7|1|59

N° 2903 — Solicitud de permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Gerald Wehmer, en expediente número 2844-W, el día diez de julio de 1958, a horas diez y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: sobre una visual que va desde el cerro Nevado de Azufre al Nevado de Pastos Grandes o Quevar, se miden desde el Nevado de Azufre 1.450 metros para llegar al punto de partida del cateo.— Desde el P.P. y como base la visual citada se miden 1.500 metros, 90°, ó sea aproximadamente rumbo NO. 5.000 metros, 90°, ó sea aproximadamente NE. 4.000 metros, 90°, ó sea aproximadamente rumbo SE. 5.000 metros 90°, ó sea aproximadamente rumbo SO, y finalmente 2.500 metros, 90°, para llegar nuevamente al PP, cerrando así una superficie de 2.000 Has.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 2 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 18 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 22|12|58 al 7|1|59.

N° 2893 — Solicitud de permiso para Exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de 2.000 hectáreas ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor Mario de Nigris en expediente N° 2522, del día diez de mayo de 1957 a horas nueve y cuarenta y cinco minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia P.R. el Abra de Chorrillos y con azimut 162° 23' se medirán 7.500 metros hasta llegar al punto de partida P.P.; desde aquí 1.000 metros al Este; 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte y, por último 4.000 metros al Este, cerrando el rectángulo que representa la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 6 hectáreas aproximadamente al cateo Expte N° 62.140-N-56 y en 117 hectáreas a las mismas; Esther, Vitoria, Julio César, Mario, Veta Grande, California, el Abra y Farallones, resultando una superficie libre aproximada de 1.877 hectáreas. A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 24 de 1958.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaria, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 18 de 1958. — Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 19|12|58 al 5|1|59

N° 2892 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de 2.000 hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Mario de Nigris en expediente N° 62.312-N el día treinta de diciembre de 1955 a horas nueve.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de partida P.P. el centro del cruce del camino a Susques con el Viaducto La Polvorilla, se miden 2.000 metros al Oeste; 4.000 al Norte; 5.000 metros al Este; 4.000 metros al Sud y 3.000 metros al Oeste cerrando la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta superpuesta en 37 hectáreas aproximadamente a las minas "La Paz" y "Concordia" (Exptes. 1199-S y 1192-T), en 9 hectáreas aproximadamente a la mina "Emilia", Expte. 1213-P y al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Recuerdo". Expte. 1767-F. A lo que se proveyó. Salta. 17 de octubre de 1958.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaria, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 18 de 1958. — Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 19|12|58 al 5|1|59

N° 2872 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Mil doscientas Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Juan Antonio Urrestarazu Pizarro en expediente número 64.174-U el Día treinta y uno de Julio de 1956 a Horas Ocho y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste de la mina "La Paz III", expte. 1198-C sobre su lado Este, se medirán 4.000 metros con rumbo Norte 22° 27'50" Este para encon-

trar el punto A.— De este punto se medirán 3.000 metros con rumbo Norte 67° 32'10" Oeste para encontrar el punto B.— De los extremos de estas líneas se levantarán perpendiculares cerrando una superficie de 1.200 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada se superpone en 720 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes N° 64.017[G]56 y 64.018-G-56 y a las minas "Santa Elvira", expte. N° 1.216-W, "La Paz IV", expediente N° 1.197-C, "Santa Elena", expte. n° 1.217-W, "La Paz 1° y 2°" expte. N° 1.185-G y "La Paz 3°", expte. N° 1.198-C, quedando una zona libre dividida en dos fracciones; una al Este de 380 hectáreas aproximadamente y otra al Oeste de 100 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 19 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos Salta, Diciembre 15 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 17 al 31-12-58

N° 2850 — Solicitud de Permiso para Exploración, Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el Señor Juan Gálvez López, en expediente número 2862-G. El Día Veinticuatro de Julio de 1958 a horas Diez y Quince Minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma; se toma como punto de referencia el punto denominado Aguada y se miden 1.000 metros con azimut de 83°30' para llegar al punto de partida, desde donde se miden 1.000 metros azimut 173°30', 10.000 metros azimut 263° 30', 2.000 metros azimut 353°30', 10.000 metros azimut 83°30' y finalmente 1.000 metros azimut 173°30' para cerrar el perímetro de las 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, diciembre 3 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 11 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 15 al 29-12-58

N° 2845 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de San Martín, presentada por el señor Mario Restivo, en expediente número 2794-R, el día catorce de Mayo de 1958, a horas nueve y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia y de partida el puente del F. C. sobre el Río Caraparí y se miden 9.500 metros azimut 193°, 2.000 metros azimut 283°, 10.000 metros azimut 13°, 2.000 metros azimut 103° y por último 500 metros azimut 193° para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 28 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 4 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.  
e) 12 al 26/12/58.

Nº 2844 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Iruya, presentada por el señor Alfonso Guillermo Luis Calsina, en expediente número 2764—C, el día veinticuatro de Abril de 1958, a horas nueve y cuarenticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de Toroyoc y se miden 2.000 metros al Norte y 1.000 metros al Oeste hasta el punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.

La zona peticionada resulta superpuesta en 68 hectáreas aproximadamente al cateo 62.173-C-55, estando la superficie libre restante de 1932 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 20 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 11 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.  
e) 12 al 26/12/58.

Nº 2843 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Héctor Saa, en Expte. Nº 2690-S, el día veintiuno de Enero de 1958, a horas diez y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia P. R. el Mojón 6 de la mina "Socompa", del cual dista el punto de partida P. P. 440 metros Norte 45° 35' Oeste, desde aquí se medirán 700 metros azimut 314° 25'; 4.000 metros azimut 224° 25'; 5.000 metros azimut 134° 25'; 4.000 metros azimut 44° 25' y por último 4.300 metros azimut 314° 25', cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— La zona peticionada se superpone en 15 hectáreas aproximadamente a la mina "La Portaña", expediente 1681—R—49, resultando una superficie libre aproximada de 1985 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 17 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 11 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.  
e) 12 al 26/12/58.

Nº 2848 — EDICTO DE MINA: — Señor Juez de Minas de la Provincia.— S/D.— PIO RIVERO DIAZ, argentino, mayor de edad, casado y con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen nº 964 de ésta ciudad, al señor Juez de Minas dice: Que encontrándose vacante la mina de mica denominada Tarón, expediente nº 1841-L-52, ubicada en el departamento de Los Andes, solicita le sea concedida.— Será Justicia.— Pío Rivero Díaz.— Recibido en Secretaría Juzgado de Minas, hoy diez y seis de

setiembre de 1958 siendo horas diez y diez y a despacho.— R. A. de los Ríos.— Secretario. Salta, setiembre 22 de 1958.— Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días a los fines señalados por el art. 131 del Código de Minería, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano-Secretario y el presente proveído; emplázase al interesado por treinta días para que acredite haber efectuado las publicaciones bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud.— Notifíquese y fíjese cartel en el portal de la Secretaría.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 11 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 15, 24-12-58 y 7-1-59

Nº 2780 — EDICTO DE MINAS. — Salta, 15 de Abril de 1958.— Señor Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Doctor Luis Víctor Outes.— S/D.— Justo Aramburu Aparicio, mayor de edad, casado, argentino, domiciliado en Barrio Gral. Güemes casa nº 116 calle Ibazeta de esta ciudad. Por derechos propios en el expediente nº 1417, letra A, de la Mina Ana María, a Usia digo: que habiéndome enterado de la caducidad de esta mina por publicación aparecida en el Boletín Oficial nº 1260 del 27/3/1958, vengo a pedir se me conceda esta mina en calidad de vacante conforme al art. 7 de la Ley Nº 10273 de reformas al Código de Minería que establece. Como en cualquier caso de caducidad la mina volverá al dominio del estado y se inscribirá como vacante en el Registro en condición de ser adquirida como tal de acuerdo al Código de Minería.— Pido a Usia se sirva concederme esta mina en calidad de vacante y en las condiciones que se encuentren actualmente a los fines de continuar su trámite correspondiente.— Provenir de conformidad será Justicia.— Fdo: J. A. Aramburu. Recibido en Juzgado de Minas, hoy quince de abril de 1958 a horas diez y a despacho.— Agustín Escalada Iriondo.— Secretario.— Señor Juez de Minas: Justo Aramburu Aparicio, por sus propios derechos en el expediente nº 1417-A-44, mina Ana María a U. S. dice: Que se presenta ratificando el pedido de concesión de esta mina que se encuentra caduca y que obra a fs. 65.— Será Justicia.— J. A. Aramburu. Recibido en Secretaría del Juzgado de Minas, hoy veinticinco de setiembre de 1958, siendo horas diez y cuarenta y a despacho informado que dicho expte. se encuentra en Dirección de Minas.— M. Fuembuena.— Secretario.— Salta, noviembre 21 de 1958.— Y VISTOS: CONSIDERANDO, El Juez de Minas de la Provincia Resuelve: 1º) — Tener por desistida la solicitud de adjudicación en calidad de vacante de esta mina denominada "Ana María", expediente nº 1417-A por parte del señor Celerino Rudoni.— 2º) — Publíquese en el Boletín Oficial, por tres veces en el espacio de 15 días a los fines señalados por el art. 131 C. de Minería, la solicitud de fs. 65 y su ratificación de fs. 67 presentada por el señor Justo Aramburu Aparicio, al cargo del Escribano-Secretario y la presente resolución; emplázase al interesado por 30 días para que acredite haber efectuado las publicaciones bajo apercibimiento de declarar abandonada la solicitud.— Notifíquese, repóngase y fíjese cartel en el portal de la Secretaría.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta. Ante mí: Roberto A. de los Ríos.— Secretario

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 1º de 1958.

e) 3, 15 y 24-12-58

### LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2913 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las Obras de Ruta 50, tramo Orán — Río Pescado y acceso a la ciudad de Orán, \$ 2.469.382.70 Presentación propuestas. 20 de Enero, a las 15

horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 23/12/58 al 15/1/59

Nº 2876 — Ferrocarril General Belgrano  
A.L.C.P. 43/58.

Llámanse a licitación pública para ejecutar bre los ríos San Francisco, Dorado y Del Valle en los kms. 1292/870, 1167/913 y 1128/884 respectivamente, de la línea C.18 en la provincia de Salta, de acuerdo al pliego de condiciones Nº 25068/58.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital, a las 10 horas del día 12 de enero de 1959.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina del Distrito de V. O. Salta y en la Oficina de Licitaciones indicada, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Precio del pliego \$ 100 m/n.

LA ADMINISTRACION

e) 18/12/58 al 2/1/59

### EDICTOS CITATORIOS

Nº 2902 — REF: Expte. Nº 2240/54.— GREGORIO ALBORNOZ. s.o.p. 117/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que GREGORIO ALBORNOZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 13,12 l/segundo, a derivar del Río Pasaje (margen derecha), por la acequia a construirse, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL, una superficie de 25 Has. del inmueble "FRACCION SAN JOSE DE ORQUERA" catastro Nº 474, ubicado en el Partido de San José de Orquera, Departamento de Metán. Administración General de Aguas de Salta. Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas A. G. A. S.

e) 22-12-58 al 7-1-59

Nº 2901 — REF: Expte. 2473/54.— JOSE OLEGARIO ALBA s. o. p. 117/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE OLEGARIO ALBA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 21 l/segundo, a derivar del Río Pasaje (margen derecha), por acequia a construirse, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 40 Has. del inmueble de "SAN JOSE DE ORQUERA" catastro Nº 598, ubicado en el Partido de San José de Orquera, Departamento de Metán.

Administración General de Aguas de Salta. Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas A. G. A. S.

e) 22-12-58 al 7-1-59

Nº 2858 — REF: Expte. Nº 3024-49.— MODESTO CRUZ s/transferencia a su nombre p/30/2, EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que MODESTO CRUZ tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión originaria reconocida mediante Decreto Nº 4357 del 20 de marzo de 1953, asiento en Reg. de Aguas Nº 339, a derivar del Río La Caldera, con carácter permanente y a perpetuidad, para irrigar una superficie de 1 Ha. 6.800 m2. y con una dotación de 0,88 l/segundo del inmueble de su propiedad.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS  
SALTA,

e) 15 al 29-12-58

### SECCION JUDICIAL

### EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2928 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y



C., Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Hilarión Tarca.— Salta, 11 de Diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 24/12/58 al 6/2/59.

Nº 2927 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rosa Ildefonso Fernández y María Eduvigis González de Fernández.— Habilitase feria.— Salta, Diciembre 11 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
e) 24/12/58 al 6/2/59.

Nº 2918 — Angel J. Vidal, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Antonia Guzmán.— Habilitase la feria del mes de Enero.

Salta, Diciembre 12 de 1958.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 23/12/58 al 5/2/59.

Nº 2917 — Adolfo D. Torino, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ventura Alejandro Villarreal.— Habilitase feria Enero próximo.

Salta, Diciembre 19 de 1958.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 23/12/58 al 5/2/59.

Nº 2908 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Yance de Arroyo.— Habilitada feria judicial próximo mes de enero para publicación edictos.— Salta, diciembre 19 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg. 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación  
e) 22-12-58 al 4-2-59

Nº 2886 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores, sucesión Gregorio Sánchez hagan valer sus derechos. Se habilita feria. — Salta, 17 de diciembre de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar, secretaria.  
e) 18/12/58 al 2/2/59

Nº 2869 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Avellaneda ó Mercedes Soria Avellaneda de Rosales, antes de Arias, y de Valentín Arias.— Salta, diciembre 16 de 1958. Habilitada Feria Enero próximo.  
Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación  
e) 17-12-58 al 30-1-59

Nº 2868 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Cabezas.— Salta, diciembre 16 de 1958.— Habilitada Feria Enero próximo.  
Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación  
e) 17-12-58 al 30-1-59

Nº 2865 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL LAXI. — Salta, Diciembre 1º de 1958. Habilitase la feria de enero próximo.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 16-12-58 al 23-1-59

Nº 2861 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANDRES TRISTAN A-

RIAS.— Salta, primero de Diciembre de 1958. Habilitase la feria del mes de Enero próximo  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 15-12-58 al 28-1-59

Nº 2860 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de 4ª Nominación Dr. Angel J. Vidal cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ O ANGEL LOPEZ DEL CURA, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Diciembre 11 de 1958.— Habilitada la feria.

Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación  
e) 15-12-58 al 28-1-59

Nº 2842 — EDICTO SUCESORIO.

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de ley a los herederos y acreedores del señor Mateo Mamani.— Salta, Diciembre de 1958.

Con habilitación de Feria.  
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.  
e) 12/12 al 27/1/59.

Nº 2835 — El doctor Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial. Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL LESSER, para hacer valer sus derechos, con apercibimiento de ley, con habilitación de la feria del próximo mes de enero de 1959. — Salta 5 de diciembre de 1958. Dra. Eloísa G. Aguilar secretaria.  
e) 11/12/58 al 26/1/59

Nº 2812 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don ANGEL CAVOLO para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del mes de enero — Salta, 3 de diciembre de 1958.—

Humberto Alias D'Abate — Secretario Interino  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación  
e) 9/12/58 al 22/1/959

Nº 2811 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de HILARIO GUERRA ó HILARIO MODESTO GUERRA, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria de enero.— Salta 3 de diciembre de 1958. Humberto Alias D'Abate — Secretario Interino  
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación  
e) 9/12/58 al 22/1/959

Nº 2798 — SUCESORIO — El señor juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, doctor José Ricardo Vidal Frías, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Asunción Rossi y Aveлина del Socorro Zavala de Rossi. Lo que el suscrito hace saber a los interesados a sus efectos. Habilitase la feria del mes de enero de 1959, para la publicación de edictos. Anibal Uribarri, secretario. — Salta, diciembre 3 de 1958  
e) 5/12 al 21/1/59

Nº 2783 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Enrique Giampaoli. Habilitase la feria Judicial del mes de Enero de 1959.

Salta, Noviembre de 1958.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 3/12/58 al 19/1/59

Nº 2764 — El Sr. Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Flores de López, por treinta días; habilitando la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de edictos.— Salta, Noviembre 26 de 1958.  
e) 1/12/58 al 15/1/59

Nº 2763.— El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de Soto, Guillermo Bulcán o Vulcan de, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Noviembre 26 de 1958. Habilita se la feria del mes de Enero próximo.  
Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario  
e) 1/12/58 al 15/1/59

Nº 2760. — El juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Joaquina Galarza de Lérida, para que hagan valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de enero. — Salta, noviembre 26 de 1958. — Dra. Eloísa G. Aguilar, Secretaria.  
e) 28/11 al 14/1/59

Nº 2759. — El señor juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Carracedo de Castiñeira, para que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 2 de 1958. — Habilitase la feria de enero. — Anibal Uribarri, escribano secretario.  
e) 28/11/58 al 14/1/59

Nº 2719 — SUCESORIO.

Angel J. Vidal, Juez interino del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de la sucesión de Juan Ibba.— Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

Salta, 17 de Noviembre de 1958.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 25/11/58 al 9/1/59.

Nº 2699 — EDICTOS:

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Angélica Rodas de Romero.— Salta, 14 de Noviembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo para la publicación de edictos.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 20/11/58 al 5/1/59.

Nº 2698 — EDICTOS:

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Miguel Lozano.— Salta, 14 de Noviembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo para la publicación de edictos.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 20/11/58 al 5/1/59.

Nº 2697 — SUCESORIO:

Angel J. Vidal, Juez interino del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Bruno Pastrana Hernández.— Habilitase la feria.— Salta, 17 de Noviembre de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 20/11/58 al 5/1/59.

Nº 2692 — SUCESORIO:

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Martín Felipe Grande. Habilitase la feria de Enero.— Salta, 17 de Noviembre de 1958.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 19/11/58 al 2/1/59

Nº 2687 — SUCESION:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Pedro Pascual Rodríguez por treinta días.— Salta, 17 de Noviembre de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 18/11 al 31/12/58.

Nº 2672 — SUCESORIO:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de Isabel ó María Isabel Esquí de Martínez Saravia, bajo apercibimiento de ley.— Habilitase

1ª Feria de Enero de 1959.— Salta, Octubre 14 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 18|11 al 31|12|58.

Nº 2669 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Cirilo Méndez, para que haga valer sus derechos.— Salta, Noviembre 3 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 17|11 al 30|12|58.

Nº 2664 — EDICTOS SUCESORIOS: — El Dr. José Ricardo Vidal Frias, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SOLA. Salta, 12 de Agosto de 1958.

Anibal Uribarrí — Escribano Secretario  
e) 17|11 al 30-12-1958

Nº 2652 — SUCESORIO

El Juez Dr. Angel J. Vidal, de primera instancia en lo C. y C. de 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victorina Canchi, bajo apercibimiento de ley. Salta, Noviembre 13 de 1958.  
Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario  
e) 19|11 al 2|1|59

Nº 2649 — SUCESORIO.— El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGAPITO FLORES.— Salta, de Noviembre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 18|11 al 26-12-58

Nº 2646 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO SORANDO para que hagan valer sus derechos.— Salta, Noviembre 10 de 1958.

Dr. Manuel Mógro Moreno — Secretario  
e) 18|11 al 26-12-58

Nº 2641 — SUCESORIO: — El Señor Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicasio Barquín.— Salta, noviembre 6 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 18|11 al 26-12-58

Nº 2639 — SUCESORIO: — Dr. Adolfo D. Torino Juez de Primera Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JUSTO AVILA BALDOVINO.

Salta, Noviembre 12 de 1958.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 18|11 al 26-12-58

Nº 2638 — EDICTO SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ASENSIO.— Salta, Noviembre 5 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 18|11 al 26-12-58

Nº 2629 — EDICTOS: — El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de: LEOPOLDA GUANCA DE CAMPERO, DOLORES CAMPERO y JUANA CAMPERO.— Salta, 7 de Noviembre de 1958  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 12|11 al 24|12|58

## REMATES JUDICIALES

Nº 2905 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Automotores — SIN BASE

El 30 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación,

en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO CARULLO E IBARRIA VS. SUCESION MANUEL FLORES venderé, sin base dinero de contado, los siguientes automotores todos en arreglo y en el estado en que se encuentran: un automóvil marca De Soto, modelo 1941 motor P-4-535883 un tractor marca Ferguson motor Continental Nº 39952 A.; un camión canadiense marca Chevrolet modelo 1946 motor G. M. 48-3.935.509 un tractor marca Intercontinental motor F. 162-99760.— Los automotores están afectados de los siguientes gravámenes independientemente del crédito que se reclama, automóvil De Soto: \$ 39.697,60; Tractor Ferguson \$ 22.237,50; Camión Chevrolet \$ 37.279,30.— Depositario judicial Carullo e Ibarra, Urquiza 638, Ciudad.— En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y B. Oficial por 5 publicaciones  
e) 22 al 30-12-58

Nº 2897 — POR ARISTOBULO CARRAL Judicial — Muebles Oficina — Sin base

El día lunes 29 de diciembre de 1958, a las 17.30 horas, en mi escritorio B. Mitre Nº 447, ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Un armario metálico, marca "Olivetti", de cinco estantes y caja seguridad en su interior, medidas 2x1 metros; una máquina de escribir marca "Remington" de 130 espacios Nº 5523822; un fichero metálico de pie, marca "Olivetti", de cuatro secciones; un escritorio metálico, de siete cajones, marca "Olivetti"; un sillón giratorio ---haciendo juego--- con asiento y respaldo tapizado en cuero, color verde oscuro; una biblioteca de madera de tres puertas vidrieras, medidas 1.90 x 1.80 metros, más o menos; todo en buen estado y en poder del depositario judicial señor Joaquín Alberto Piatelli, domiciliado en calle Alberdi Nº 53, 1er. piso, Dpto. Nº 6 de esta ciudad, donde pueden revisarse.

Publicación edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y "El Tribuno". Señal de práctica, Comisión cargo comprador. Juicio: "Ejecutivo, Cristofani, Tido Domingo c/D. I. E. M. A. R., Distrib. Ind. Electro Mecánica Arg. S.C.F.C., Expte. Nº 19.812|58". Juzgado: Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nom. Salta, diciembre 18 de 1958.

ARISTOBULO CARRAL, Martillero Público.  
e) 19 al 24|12|58

Nº 2896 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — LOTES EN SAN LORENZO

El 12 de enero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 por orden de la Excmo. Cámara de Paz Letrada, secretaria J, procederé a vender con las bases que se detallan, equivalentes a las dos terceras partes de la evaluación fiscal un conjunto de lotes de terrenos, ubicados en San Lorenzo, partido de la Capital, situados en el camino al Dispensario Antipalúdico, con las medidas y límites consignados en sus títulos Libro 126 folio 239; partida 25.386, sección C. manzana A fracción 111 parcela 10, lote 2, base 260,68 pesos; partida 25399, sección C. manzana A, fracción 111, lote 5, base \$ 333,32; partida 25.400, sección C, manzana A, fracción 111, parcela 11, lote 6, base \$ 333,32; partida 25401, sección C. manzana A. fracción 111, parcela 15 lote 7, base \$ 333,32; partida 25406, sección C manzana B, fracción 111, parcela 2, lote 12c base \$ 933,32; partida 25407, sección C manzana B fracción 111, parcela 3a, lote 13, base \$ 1.400; partida 25408, sección C manzana b fracción 111, parcela 4 base \$ 27.133,32; partida 25409, sección C, manzana b fracción 111, parcela 6, lote 18, base \$ 2.466,66; partida 25410, sección C manzana b fracción 111, parcela 7, lote 19, base \$ 400; partida 25411, sección C manzana b fracción 111, parcela 8, lote 20 base \$ 400; partida 25412, sección C, manzana b fracción 111, parcela 9, lote 21, base \$ 400; partida 25414 sección C, manzana b fracción 111 parcela 11, lote 17, base \$ 333,32, partida 25415, sección C. manzana b parcela 12, fracción 111

lote 16, base \$ 333,32; partida 25416, sección C. manzana b, fracción 111 parcela 13, lote 15, base \$ 333,32; partida 25417, sección C. manzana b fracción 111, parcela 14, lote 14, base \$ 333,32; partida 25418, sección C. manzana b, fracción 111, parcela 7 lote 42, base \$ 400; partida 25420, sección C. manzana c, fracción 111, parcela 9 lote 40, base \$ 466,66; partida 25421, sección C. manzana c. fracción 111, parcela 10, lote 39, base \$ 466,66; partida 25422, sección c. fracción 111, parcela 11, lote 38, base \$ 400; partida 25423, sección c, fracción 111, parcela 12 lote 37, base \$ 400; partida 25426 sección C. manzana c, fracción 111 parcela 1, lote 26, base \$ 400, juicio "Embargo preventivo Guillermo Alfonso Ledesma vs. Gerardo Sartini". En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Intransigente y Boletín Oficial.  
e) 19|12|58 al 13|1|59

Nº 2890 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Camión — Sin Base

El día 29 de diciembre de 1958 a las 18 horas en el escritorio, Buenos Aires 12, de esta ciudad, remataré SIN BASE, un camión, marca Scania Vabis, modelo 1956, motor Nº 281.971, tipo L.7150-Chasis Nº 123.319, de 150 H.P. a gasoil, de 6 cilindros, 5 velocidades, alta y baja, frenos de aire, para 35 toneladas, equipado con 4 cubiertas (traseras dobles) de 1.100x20, de 14 telas, con carrocería de madera, baranda alta y nueva, en buen estado y funcionamiento, el que se encuentra en Avenida Belgrano 1128 en poder de Russo y Cía. Ltda., según expediente Nº 3465 del Juzgado de Quinta Nominación en lo C. y C. En el acto el 30% como señal y a cuenta del precio. Ordena, señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos: "Alfredo Napoleón López vs. Manuel Manes. Ejecutivo. Exp. Nº 22760|58. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y "El Intransigente".  
e) 18 al 24|12|58

Nº 2887 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL SIN BASE UN CHASSIS DE CAMION MARCA "MACK"

El 24 de diciembre de 1958, a horas 17 en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, dinero de contado al mejor postor, un chasis de camión, marca "MACK" Nº NM8D 2793. El bien a subastarse se encuentra en Avenida Belgrano Nº 2049 de esta ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador abonará en el acto del remate el veinte por ciento del precio y a cuenta del precio y a cuenta del mismo. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación, en los autos: Altas López, Moya & Cía. S.R.L., vs. Manes. Manuel. Ejecutivo. Expte Nº 22.673|58. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y "El Intransigente". Informes: J. C. Herrera, Martillero Público, teléfono 5803.  
e) 18 al 24|12|58

Nº 2856 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL.. BASE \$ 45.700.—

El Día 2 de Febrero de 1959 a las 18.— horas, en mi escritorio Deán Funes 169-Salta, REMATARE, con la BASE DE CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Paraguay Esquina Sarmiento de la Ciudad de Tartagal, departamento San Martín de ésta Provincia e individualizado como lote nº 1 de la manzana nº 52 del plano nº 40 de Tartagal, el que tiene una superficie de 970,39 mts. 2., limitando al Norte parte del lote 3 y lote 2; al Este lote 16: al Sud calle Paraguay y al Oeste calle Sarmiento y parte lote 2, según título registrado al folio 185 asiento 1 del libro 5 de R. I. de San Martín.— Nomenclatura Catastral: Partida N- 2883- Parcela 8- Manzana 52- Valor Fiscal: \$ 45.700.— El comprador entregará en el acto de la subasta el vein-

te por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — LUIS ZIEGLER VS. ADRIAN ALZAGA, Expte. N° 36.885/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— Habilitada la feria de Enero de 1959.

e) 15-12-58 al 28-1-59

**N° 2744 — POR ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmuebles en Tartagal — Con Base**

El día Jueves 5 de Febrero de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle B. Mitre N° 447 de esta Ciudad, venderé en subasta pública al mejor postor y con las bases que en cada caso se determinan equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, los siguientes inmuebles con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicados en el pueblo de Tartagal y de propiedad de la firma demandada:

19.— Fracción de terreno designada según su título con el N° 16 del plano archivado en la D.G.I. bajo el N° 49, con frente a la calle Belgrano e/España y San Martín; extensión 9,60 mts. frente por 55 mts. de fondo o sea una superficie de 528 mts<sup>2</sup>; límites al N. con la fracción 17, al S. con la fracción 15, al E. con las fracciones 7 y 8, y al O. con la calle Belgrano. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Martín, Manzana 41— Parcela 15— Partida 5388.— Títulos: inscriptos al folio 458—asiento 2 del Libro 5 R. I. San Martín.— BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.—

20.— Fracción de terreno designada con el N° 15 del mencionado plano, contigua a la anterior, con extensión de 9,60 mts. de frente por 55 mts. de fondo o sea una superficie de 528 mts<sup>2</sup>; límites al N. con la fracción 16, al S. con las fracciones 9 y 14, al E. con los fondos de la fracción 8 y al O. con la calle Belgrano.— Nomenclatura Catastral: Manzana 41— Parcela 14 Partida 5387.—

Títulos: inscriptos al folio 484—asiento 2 del libro 5 R. I. S. Martín.— BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.—

30.— Fracción de terreno designada con el N° 5, ubicada en la intersección de las calles Abraham Cornejo y Juan B. Alberdi, con extensión de 23.90 mts. de frente a calle A. Cornejo, 11.55 mts. sobre calle Juan B. Alberdi 14.55 mts. en el costado Sud y el costado Oeste empieza en la línea de la calle con 9.50 mts. para seguir en línea recta inclinada 13.60 mts. hasta dar con el vértice Sudoeste, lo que hace una superficie de 284.35 mts<sup>2</sup>; Límites: al N. con la calle Juan B. Alberdi al S. con los lotes N° 4 y 6, al E. con la calle Abraham Cornejo y al O. con el lote 4 — hoy partida 1327 de la Comunidad de Padres Misioneros Franciscanos.— Nomenclatura Catastral: Manzana 21— Parcela 1— Partida 1329.—

Títulos: inscriptos al folio 190—asiento 7 del Libro 5 R. I. Orán.— BASE DE VENTA: \$ 32.200.— m/n.—

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y El Intransigente.— Señal de práctica. Comisión cargo comprador.— Gravámenes y otros datos ver informe D.G.I. que rola a fs. 47/48 de autos.— Con habilitación feria mes de Enero de 1959.

JUICIO: Ejecución Hipotecaria— San Martín Mendía Soc. Comercial y Colectiva c/ Rodríguez Hnos. Soc. Com. Colectiva— Expte. N° 37.777/58.—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial — 1ª Nominación.—

INFORMES: B. Mitre N° 447 —T. 5658— Salta, SALTA, Noviembre 26 de 1958.

Aristóbulo Carral — Martillero Público.

e) 9/12/58 al 22/1/59.

N° 2801 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base El día 29 de diciembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio Deán Funes 149, ciudad-

emataré SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a Ion Arcángelo Sacchet, sobre el inmueble ubicado en calle J. M. Leguizamón esq. 20 de Febrero. Mide 10.90 mts., a calle Leguizamón por 24.81 mts., a calle 20 de Febrero e individualizado como lote "C" del plano archivado en Dirección General de Inmuebles con el N° 3025 del legajo de planos de la Capital, limitando al Norte con propiedad de Isaac Katz; al Este parcela b de doña María del Carmen Blesa de Mardones; al Sud con calle J. M. Leguizamón y al Oeste con calle 20 de Febrero. Nomenclatura Catastral: Partida N° 4949, Sección II, Manzana 79, Parcela 20d, valor fiscal \$ 31.100. Título registrado a folio 403, asientos 4 y 5 del libro 17 de R. I. Capital y a folio 213, asiento 688 del libro 11 de Promesas de Venta. El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena señor juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., en juicio: "Rep. Vía Ejec. (hoy Ejecutivo) Cura Hnos. Industrias Metalúrgicas S.A.I.C.F. vs. Arcángelo Sacchet, Expediente N° 37.963/58". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en "El Intransigente".

e) 5/12 al 29/12/58

**N° 2627 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Terreno en Orán**

El 26 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio SUCESORIO DE LAURA KATOPODES venderé con la base de diez mil ochocientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal lote n° 25 de la chacra 12 según plano de loteo agregado al folio 44 del protocolo del escribano Félix Ruiz Figueroa y que, según título por escritura N° 50, fecha 11 de mayo de 1922, el mismo escribano e inscripta al folio 440, asiento 44 del Libro E. Título de Orán, tiene las siguientes dimensiones: Al sudoeste veintiseis metros; al noroeste diez y nueve metros ochenta centímetros y al noroeste treinta y siete metros veintidós centímetros, lo que hace una superficie de ochocientos cincuenta y un metros noventa centímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Sud-Este, camino nacional a Orán; Sud-Oeste, lote 24; Nor-Este lote 26 y Nor-Oeste con calle pública.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño y Boletín Oficial

e) 12/11 al 24/12/58

**N° 2636 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás ubicada en Chicoana — Base \$ 412.500 — Superficie 164 Has. 94 áreas, 59 mts<sup>2</sup>.**

El 24 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUÑIGA, expediente n° 901/56 venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás ubicada en el Tipal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, la Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco, y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; y Oeste, propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial

e) 12-11 al 24-12-58

**CITACIONES A JUICIO:**

N° 2728 -Citación- El Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, cita y emplaza veinte días a don Ramón Augusto Varela en juicio por cobro de pesos que sigue don José Enrique Olmedo, bajo apercibimiento designársele Defensor Oficial.— Salta, Octubre 27 de 1958.

Gustavo A. Gudifio — Secretario

e) 26/11 al 24/12/58

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

**N° 2661 — Deslinde, Mensura y Amojonamiento**

Habiéndose presentado don MARTIN ARISTIDES MATORRAS solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Zanjón de Avalos", ubicada en la primera sección del departamento de Anta, y que limita: Norte, finca "La Represa" que fué parte integrante del Zanjón de Avalos, que fué de Olivero Morales y hoy de varios dueños; Sud, fincas "Anta" y "Focitos" de la sucesión de don Julián Matorras, General Francisco Zerda y otros"; Este, con terrenos de dueños desconocidos, hoy de don Clámadres Santillán; y Oeste, finca "Arbollo" que fué de propiedad del doctor Abraham Cornejo, hoy de la sucesión de don Julián Matorras, el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación doctor José Ricardo Vidal Frías ha designado para que practique dichas operaciones al Agrimensor don Napoleón Martearena, quien deberá citar para ello a todos los propietarios de terrenos colindantes y dar cumplimiento a los Arts. 573 y siguientes del Código de Procedimientos Civil y Comercial.— Lo que se hace saber por el término de treinta días mediante edictos a publicarse en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial", a fin de que se presenten ante el perito designado, quienes tuvieren interés en ejercitar sus derechos.— Salta, Noviembre 10 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/11 al 30/12/58.

**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

**N° 2926 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.**

En autos: "S. A. Inmobiliaria San Miguel Ltda. vs. Marcelo Isasmendi y José Cichili—Ejecutivo" Expte. 20383/58, el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Eduardo Velarde en la suma de Novecientos noventa y cuatro pesos (\$ 994.—) Arts. 2º, 6º y 17º del Decreto-Ley 107—G—1956.— Publicaciones en Boletín Oficial y otro que el actor indique.— Lo que el suscripto Secretario hace saber.

Salta, Diciembre de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 24 al 29/12/58.

N° 2925 — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Mena, Antonio vs. Saravia, Rafael M. — Embargo Preventivo", ha dictado sentencia que dice: "Salta, Diciembre doce de 1958.— Autos y Vistos: Este expediente N° 3204/58 caratulado: "Mena, Antonio vs. Saravia, Rafael M. — Embargo Preventivo", y Considerando: ... Resucivo: ... I). Llevar Adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Merardo Cuellar. en la suma de Quince Mil Treinta y Tres Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional, en el carácter de apoderado y letrado del actor— II) Tener por Domicilio Legal del ejecutado, la Secretaría de este Juzgado de Quinta Nominación en lo C. y C. Art.



10 del Cód. de Proc. en lo C. y C.— III) Notificar la Presente sentencia, por edictos que se publicarán durante tres días, en el "Boletín Oficial" y otro diario comercial que deberá proponer el ejecutante.— Cópiese, notifíquese y repóngase.— Antonio J. Gómez Augier".

Salta, Diciembre 17 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.  
e) 24 al 29/12/58.

#### Nº 2923 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

El Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 hace saber al Sr. Miguel Durán, que en el juicio ejecutivo que le sigue el Sr. Mauricio Berman se ha ordenado llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas, regulando los honorarios del Dr. Vicente Nicolás Arias en la suma de \$ 1.067,— m/n., por el embargo preventivo y la ejecución.— Igualmente dispone tener como domicilio del ejecutado esta Secretaría.— Salta, 15 de Diciembre de 1958.— Gustavo Gudíño, Secretario.

e) 24 al 29/12/58.

#### Nº 2919 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C. en autos: "Ejecución Prendaria — Sabantor S. R. L. vs. Yubal Quiroga. Expte. Nº 2642/58", notifica a don Yubal Quiroga, la Sentencia cuya parte resolutive dice: I) Llevar Adelante esta Ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio: a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Agustín Pérez Alsina, en su doble carácter de apoderado y letrado del actor en la suma de \$ 1.287.28 m/n. (Un mil doscientos ochenta y siete pesos con veintiocho centavos moneda nacional).— II) Tener por domicilio del ejecutado, la Secretaría de este Juzgado.— Art. 10 del Cód. de Proc.— III) Notificar la presente Sentencia por edictos que se publicarán durante tres días, en el "Boletín Oficial" y otro diario comercial que deberá proponer el actor.— Cópese, notifíquese y repóngase.— Antonio J. Gómez Augier, Juez.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Diciembre 18 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

Juzg. 1º Instancia C. y C. 5º Nominación  
e) 23 al 26/12/58.

## SECCION COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

Nº 2929 — Entre Federico Venancio Ledesma, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en la calle Islas Malvinas Nº 578; Asunción Felipa Luna, argentina, mayor de edad, casada, comerciante, con domicilio en la calle Islas Malvinas Nº 578 y Rosa Amelia Lodi, argentina, mayor de edad, casada, comerciante, con domicilio en la calle Jujuy Nº 553, todos de esta Ciudad de Salta, en adelante los socios, se convienen en formalizar el siguiente contrato:

**PRIMERO:** Los socios constituyen a partir del día de la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "Organización T. A. S. Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en esta Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre de la República Argentina.

**SEGUNDO:** El término de duración del presente contrato se conviene en Diez Años a partir de la fecha de su suscripción, renovable por períodos de igual duración si hubiere acuerdo de partes.

**TERCERO:** El objeto de la sociedad es realizar actos de comercio, y en especial: compra y venta de automotores, accesorios y repuestos para los mismos; representar como agentes firmas comerciales o industriales, nacionales o ex-

tranjeros dentro y fuera del país, realizar, comisiones y tomar mercancías en consignaciones; realizar toda clase de operaciones inmobiliarias; compras y ventas por cuenta propia y de terceros; utilizando al efecto sus oficinas centrales o las que se tuvieren a bien instalar dentro o fuera del país.

**CUARTO:** El capital social se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 60.000— m/n.), dividido en Sesenta cuotas de Un Mil Pesos de igual moneda cada una, que los socios aportarán íntegramente en mercancías y bienes muebles, en este acto, de acuerdo al inventario y avalúo adjunto, que bajo firma de los socios se tiene como parte integrante del presente contrato, de acuerdo al siguiente detalle: el socio Federico Venancio Ledesma integra Veinte Cuotas; la socia Asunción Felipa Luna integra Veinticinco Cuotas y la socia Rosa Amelia Lodi integra Quince Cuotas.

**QUINTO:** La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio Federico Venancio Ledesma, quien asumirá las funciones de socio-gerente y en tal carácter tendrá el uso de la firma social y las facultades que a continuación se detallan: a) comprometer a la sociedad en negociaciones de todo tipo dentro del objeto fijado en el presente contrato; b) adquirir el dominio de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos, acciones u otros valores, por compra, permuta, dación en pago o por cualquier otro título o gratuito; c) vender, hipotecar, ceder, preñar, o de cualquier otro modo gravar o enagenar los bienes sociales; d) suscribir de la sociedad los contratos y documentos que fueren menester para realizar los actos de comercio autorizados; e) pagar, percibir, dar y tomar posesión de bienes; f) celebrar contratos de locación como locador o locatario con facultad para renovarlos, ampliarlos, prorrogarlos y/o rescindirlos; g) tomar dinero prestado en los establecimientos creados o a crearse, estableciendo las formas de pago y tipo de interés; h) otorgar recibos, pagarés o documentos de cualquier índole; i) realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto: librar, descontar, endosar y negociar cualquier clase de letra de cambio, pagarés, vales, giros u otros valores u obligaciones, documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; j) constituir depósito de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituidos a favor de la sociedad; k) hacer o aceptar cesiones de créditos, novaciones, remisiones, quitas y transigir; l) constituir, aceptar o transferir derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; m) formar sociedades accionales o de participación y disolverlas; n) otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados; ñ) otorgar los poderes que fueren menester cuando la sociedad deba o sea demandada ante la justicia o para realizar toda clase de gestiones administrativas o judiciales; o) en general se le autoriza a realizar todos cuantos más actos fueren menester para la mejor marcha de los negocios sociales.

**SEXTO:** Mensualmente se realizará un balance de comprobación y saldos y una vez al año, un balance general de la marcha de los negocios sociales, el cual será sometido a la aprobación de los socios.

**SEPTIMO:** Las decisiones sociales serán tomadas por simple mayoría, gozando los socios de un número de votos equivalente al número de cuotas integradas.

**OCTAVO:** Las ganancias y pérdidas de la sociedad serán liquidadas de conformidad a las resultados de cada balance anual y en proporción al número de cuotas integradas por cada socio.— No obstante ello, los socios podrán atribuirse un sueldo mensual a fin de solventar sus gastos particulares con cargo a los beneficios a distribuirse al término de cada período anual.

**NOVENO:** Los socios no podrán vender, ceder ni transferir sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de todos los otros socios, quienes tendrán derecho de preferencia para tomar esas cuotas a su cargo.

**DECIMO:** — La sociedad se disolverá totalmente: a) al vencimiento del término de duración del presente contrato si no hubiere conformidad para su prórroga; b) si se hubieren liquidado los negocios sociales; c) en caso de pérdida de más del sesenta por ciento del capital social; d) por decisión unánime de los socios.

**UNDÉCIMO:** — En caso de disolución de la sociedad su liquidación estará a cargo del socio gerente, quien deberá dar finiquito a todos los negocios sociales pendientes y distribuir los bienes sociales entre los socios una vez satisfechas las deudas, de conformidad al Balance general que se practicará al efecto.

**DUODECIMO:** — El órgano de fiscalización estará integrado por los otros dos socios distintos al socio gerente, que por períodos anuales ejercerán el control de las actividades sociales, a cuyo efecto deberán ponerse a su disposición, en el momento en que lo solicitaran, los libros y cuentas sociales que consideren menester para el mejor desempeño de su cometido.

**DECIMO TERCERO:** — En caso de incapacidad o muerte de cualquiera de los socios, sus representantes o sus derecho-habientes podrán solicitar la liquidación de los intereses que correspondiere al socio incapacitado o fallecido, de conformidad a un balance general que deberá practicarse al efecto dentro de los treinta días subsiguientes a aquél en que hubiere sobrevenido la incapacidad o la muerte.— La sociedad gozará de un plazo de ciento ochenta días a partir de la fecha en que se hubiere aprobado el aludido balance para desinteresarse al socio incapacitado o a los derechos habientes del socio fallecido.

**DECIMO CUARTO:** — No obstante lo dispuesto en el artículo SEGUNDO, cualquiera de los socios, al tomar conocimiento del balance anual a que se refiere el artículo SEXTO, podrá solicitar su retiro de la sociedad, sea ofreciendo sus cuotas en venta a alguno o algunos de los socios restantes, sea mediante el reintegro del valor de su participación por la sociedad.— En este segundo supuesto, la sociedad gozará de un plazo de ciento ochenta días para desinteresarse al socio saliente, siempre de conformidad al último balance practicado.

**DECIMO QUINTO:** — Cualquier diferendo entre los socios que no pudiere ser resuelto en la forma prevista en el presente contrato, será sometido a la decisión de árbitros amigables componedores, cuya resolución será obligatoria para los socios. La falta de acatamiento del arbitraje dará derecho a la sociedad a exigir al socio rebelde, al resarcimiento de los daños y perjuicios que tal actitud pudiese ocasionar.

**DECIMO SEXTO:** — EL CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades líquidas que arroje cada balance anual será destinado a la formación del fondo de Reserva Legal.

—En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Salta a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Federico Venancio Ledesma — Asunción Felipa Luna — Rosa Amelia Lodi.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5º Nominación

e) 24-12-58

**TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:**

Nº 2924 — TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO CIENTO UNO.— En esta ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, RAUL JOSE GOYTIA, Escribano autorizante, titular del Registro veintitrés, y testigos que al final se expresan y firman, comparecen, por una parte, don SANTIAGO GONZALEZ, casado en primeras nupcias con doña Daría Soria, y por otra parte, don ARNOLDO SORIA, casado, pero separado sin ánimo de unirse, con domicilio en Concepción Cabello; ambos comparecientes, argentinos, comerciantes, vecinos de esta ciudad, mayores de edad hábiles y de mi conocimiento personal, doy fé; como también la doy de que don Arnolde Soria, dice: Que cede y transfiere a don Santiago González, las doscientas veinte cuotas o acciones de cien pesos cada una que tiene suscriptas en la Sociedad "Pizzería Belgrano", Sociedad de Responsabilidad Limitada, integradas en muebles, útiles, mercaderías, instalaciones, envases de papel, maquinarias, de dicha casa de comercio, cuyo contrato constituido fue celebrado entre los comparecientes y otra persona, por escritura número ciento dieciséis de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, otorgada ante el Escribano Adolfo Saravia Valdez, de la cual se tomó razón en el Registro Público de Comercio al folio cuatrocientos setenta y cuatro, asiento número tres mil cuatrocientos cuarenta y seis del libro veintiseis de Contratos Sociales, doy fé; y el señor Arnolde Soria, expresa aún: que realiza esta cesión por el precio de veintidos mil pesos moneda nacional, que declara, ya haber recibido del cesionario, señor Santiago González, a su satisfacción, de lo que le otorgó el recibo y carta de pago correspondiente; y, en consecuencia le transmite la propiedad y posesión que tiene sobre dichas cuotas o acciones, subrogándolo en todos sus derechos y acciones conforme a la ley. Por su parte don Santiago González, acepta la cesión que en este acto verifica don Arnolde Soria a su favor. Por el certificado expedido por la Dirección General de Inmuebles, número nueve mil doscientos setenta y ocho de fecha veintiseis del corriente que incorporo, se acredita: que, don Arnolde Soria no figura inhabilitado para disponer de sus bienes.— Leída y ratificada, la firman y la suscriben también los señores Paulino Costello y don Mario Figueroa Echazú, argentinos, vecinos, capaces y de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fé.— Está redactada en el sellado de ley número treinta y seis mil ochocientos cuatro y treinta y seis mil ochocientos cinco, sigue a la número anterior que termina al folio trescientos setenta.— S. GONZALEZ.— A. SORIA.— PAULINO COSTELLO; Tgo.— M. FIGUEROA ECHAZU.— Ante mí: J. R. GOYTIA, Escribano.— Hay un sello y aclaración de firma. CONCUERDA

con la matriz de referencia que corre desde folio trescientos setenta y uno a trescientos setenta y dos del Protocolo a mi cargo, doy fé.— Para los interesados expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a tres días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.— Sobre raspado: Ciento uno: setenta: t: t: vale.

Humberto Alias D'Abate — Secretario  
Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5ª Nominación  
e) 24-12-58

**Nº 2922 — TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES**

Notifícase que por ante la Escribanía del suscripto tramítase la transferencia de las cuotas sociales y la totalidad de los derechos que le corresponden al Señor Ingeniero don Juan Rafael Martínez a favor del señor Ingeniero don Arturo Moyano, en la Sociedad "INGAR" Ingeniería y Arquitectura — Organización Técnica — Inmobiliaria — Comercial é Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada.— Para todos los efectos legales las partes constituyen domicilio especial en mi escribanía calle Veinte de Febrero Nº 473 Salta.— Adolfo Saravia Valdez — Escribano Público Nacional Registro Nº 9.

e) 24 al 31-12-58

**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 2921 — Notifícase a los fines legales pertinentes que con la intervención del suscripto Escribano con domicilio en la casa de calle 20 de Febrero Nº 473/79, se tramita la transferencia de las mercaderías del negocio de Despensa y Almacén calle Juan Martín Leguizamón Nº 1.595, de esta Ciudad y la locación del local, muebles e instalaciones, por parte del señor Santiago Reales a favor de la señora María Carrique de Naro, Deudas a pagar a cargo del vendedor y cuentas a cobrar a su favor.— Para oposiciones en mi Escribanía donde las partes constituyen domicilio especial.— Salta, Diciembre 22 de 1958.— Adolfo Saravia Valdez, Escribano Público — Registro Nº 9.

María Carrique de Naro — Santiago Reales.  
e) 24 al 31-12-58

Nº 2907 — El suscripto Escribano hace saber que en su escribanía, se tramita la venta de la industria Maderera (aserradero), ubicada en jurisdicción de Pocitos, Finca Santa Catalina, de propiedad de don Miguel Esper, a favor de los señores Augusto Bruno Marsilli, y Orlando Miguel Marsilli, haciéndose los compradores cargo del pasivo hasta la suma de \$ 800.000. Debiendo practicarse las oposiciones que la ley prescribe en esta escribanía.— Tartagal, San Martín 245, Provincia de Salta.— Néstor Santos Martínez Gil, Escribano Público Nacional.  
e) 22 al 29/12/58.

**DISOLUCION SOCIAL**

Nº 2899 — DISOLUCION SOCIAL — Se hace saber que ante el suscripto escribano, se tramita la disolución social y liquidación Francisco Moschetti y Cía., adjudicándose el pasivo como así el activo en la forma detallada en el expediente judicial Nº 23.117, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación. Domicilio de la sociedad, España Nº 650 de esta ciudad de Salta, compra-venta automotorés y artículos para el hogar, taller mecánico y repuestos en general — Escribano Julio R. Zabarrano, Balcarce 32, Salta, donde se deberán hacer presente los opositores. (Publicarse cinco días en Boletín Oficial).

e) 19 al 26/12/58

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 2874 — CONVOCATORIA — "SAN BERNARDO" Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima"

Convócase a los señores accionista para la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 15 de enero de 1959, a horas 19.30 en su local de la calle J. B. Alberdi 53 de esta ciudad de Salta, a los efectos de considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias de Pérdidas.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Considerar inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas y documentos prescriptos por el Art. 347 Código de Comercio.
- 2º) Destino de utilidades.
- 3º) Elección de nuevas autoridades del Directorio, Síndico Titular y Suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO  
e) 17/12/58 al 9/1/59

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1958